Coronel Oviedo, 31 Octubre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD SEGÚN RESOLUCION DNCP N°483/2021.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N°427.198 para la licitación Contratación Directa "Adquisición de Tóner para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado" atendiendo la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art.4 que dicta lo siguiente: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prorroga y que afectarán seriamente al interés publicó comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación y/o el Administrador del Contrato, y/ o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara.

En vista de que se han presentados dos oferente para el llamado Adquisición de tóner para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado con IDN°427.198 en fecha de apertura 31/10/2023, a fin de seguir cosechando éxitos académicos urge la necesidad del Adquisición de Tóner para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado y la realización de una prorroga afectaría el funcionamiento de la institución para el logro de los objetivos institucionales para el funcionamiento de la gestiones institucionales nos dificultaría la realización de un nuevo procedimiento licitatorio para dicho servicio., no contando con más sobres para la apertura del mismo y considerando que la

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA

especificación de la Adquisición solicitado es dificultoso satisfacer la necesidad por el mercado local de la Ciudad de Coronel Oviedo, que no se cuenta con empresas que pueda satisfacer la necesidad de Adquisición de tóner para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado con las especificaciones de solicitada. Por los que nos acogemos a la presente excepción de la RESOLUCION DNCP N°483/21 Art.4 inc b).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY 2007 DIRECCIÓN DE UOC

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427198				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE TONER PARA LA UNCA.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Caaguazu / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU-RECTORADO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	PABLO MANUEL GONZALEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CELSO RUBEN CARDOZO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80096504-3**	**PARAGUAY INSUMOS .COM S.A**	**licitaciones.pyinsumos@gmail.com**
2	**4812734-5**	**JAVIER GENES NOGUERA**	**javi_gn90@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY DIRECCIÓN DE UOC

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.837.210 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JAVIER GENES NOGUERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.315.480 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	8	1769215	NO
JAVIER GENES NOGUERA	10		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY LEGALIDAD Y CALIDAD 2007 DIRECCIÓN DE UOC

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA